



Resolución Directoral N° 00026-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI

Lima, 18 de marzo de 2025

VISTOS:

El Informe Nro. 00046-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM de fecha 03 de marzo de 2025, el Informe Nro. 00170-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM-UFRRHH de la Unidad Funcional de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nro. 30057, Ley del Servicio Civil y modificatorias, tiene por finalidad que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía a través de un mejor servicio civil, así como para promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, en el artículo 9° del Reglamento General de la Ley Nro. 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo Nro. 040-2014-PCM y modificatorias, se señala que la capacitación tiene como finalidad cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales, además constituye una estrategia fundamental para el fortalecimiento del servicio civil como medio para mejorar la eficiencia y eficacia de la administración pública. La capacitación es parte del Subsistema de Gestión del Desarrollo y la Capacitación;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nro. 141-2016-SERVIR-PE de fecha 08 de agosto de 2016, se aprueba la Directiva denominada "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", en adelante, la Directiva, en cuyo numeral 5.2.4 de las Disposiciones Generales se establece que el Comité de Planificación de la Capacitación es el responsable de asegurar que la planificación de la capacitación responda a los objetivos estratégicos de la entidad y de generar condiciones favorables para la adecuada implementación de las acciones de capacitación;

Que, el numeral 6.4.1.1 de la Directiva establece que el Comité de Planificación de la Capacitación está conformado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité; el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, el representante de la Alta Dirección responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad, y el representante de los servidores civiles (titular y suplente);

Que, el literal a) del mismo numeral, establece que el procedimiento para la elección del representante de los servidores, es mediante votación secreta y el candidato que obtenga mayoría simple tendrá la condición del titular y el segundo con mayor votación, tendrá la condición de suplente y son elegidos por un periodo de dos (02) años;



Resolución Directoral N° 00026-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI

Que, mediante Informe Nro. 001-2025-MIDAGRI/DVDAFIR-PSI-CE-PDP, de fecha 25 de febrero de 2025, los integrantes del Comité Electoral designados mediante Resolución Directoral Nro. 007-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI, de fecha 13/02/2025, informan al Jefe de la Unidad de Administración que el proceso electoral se desarrolló en el marco de la normativa vigente, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nro. 141-2016-SERVIR-PE y el Reglamento de elecciones aprobado por el Comité Electoral;

Que, el Jefe de la Unidad de Administración, mediante Informe Nro.00046-2025-MIDAGRI/DVDAFIR-PSI-UADM, informa a la Dirección Ejecutiva de la entidad, quienes serán los integrantes los Comité de Planificación de la Capacitación, para el periodo 2025-2027;

Que, mediante Informe Nro. 00170-2025-MIDAGRI/DVDAFIR-PSI-UADM-RRHH, la Unidad Funcional de Recursos Humanos, sustenta la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación del PSI, manifestando que el proceso electoral que eligió a los representantes de los servidores se llevó a cabo de conformidad con lo establecido en la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas”

Con la visación de la Unidad de Administración, y; de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nro. 30057, Ley del Servicio Civil y modificatorias, su Reglamento General aprobado por el Decreto Supremo Nro. 040-2014-PCM y modificatorias; la Directiva denominada “Normas Para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas”, aprobada mediante la Resolución Presidencia Ejecutiva Nro. 141-2016-SERVIR-PE y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ministerial Nro. 084-2020-MINAGRI; mediante la cual se aprobaron los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el Comité de Planificación de la Capacitación del Programa Subsectorial de Irrigaciones, para el periodo 2025-2027, el cual estará conformado por los siguientes miembros:

Integrantes Titulares

- ✓ Jefe/a de la Unidad de Administración (Presidente)
- ✓ Jefe/a de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento (miembro)
- ✓ Jefe/a de la Unidad Gerencial de Asistencia y Capacitación Técnica (miembro)



Resolución Directoral N° 00026-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI

La representante de los servidores civiles

- ✓ Mag. Rosario Gladys Julián Mauricio (Titular)
- ✓ Ing. Karina Margarita Acasiete Ruiz (Suplente)

Artículo 2°. - El Comité de Planificación de la Capacitación del Programa Subsectorial de Irrigaciones, deberá cumplir sus funciones en el marco de lo dispuesto en la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nro. 141-2016-SERVIR-PE.

Artículo 3°. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a los miembros titulares y suplentes del Comité de Planificación de la Capacitación del Programa Subsectorial de Irrigaciones, para el periodo 2025-2027, a las Unidades Gerenciales, a la Unidad de Administración, la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Seguimiento, Jefe/a de la Unidad Gerencial de Asistencia y Capacitación Técnica, y a las Unidades de Gestión Zonal, para los fines de su competencia.

Artículo 4°. - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la entidad.

Regístrese y comuníquese.

«OCHIRINOS»

**ORLANDO HERNAN CHIRINOS TRUJILLO
DIRECCION EJECUTIVA
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES**